



CARTELERA VIRTUAL- PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: Señora Gema Roberta Vera Ortiz.

Dentro de la causa signada con el Nro. 084-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de septiembre de 2022, las 12h00.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito presentado por los señores María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal el 09 de septiembre de 2022.

ANTECEDENTES.-

1. Mediante auto de 08 de septiembre de 2022 a las 10h45, dispuse:¹

“PRIMERO: Que el señora Carmen Matilde Paucar Barros, comparezca el día martes 13 de septiembre de 2022, a las 15h00, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de que reconozca su firma y rúbrica puestas al pie de su escrito de desistimiento que consta a fojas 608 del expediente de la causa 084-2022-TCE. En tal comparecencia deberá estar acompañada de sus abogados patrocinadores, o en su defecto remita a este despacho el desistimiento notariado en el plazo de dos (2) días.

SEGUNDO: El escrito presentado por la señora Carmen Matilde Paucar Barros, póngase en conocimiento de los señores María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña. (...)”

2. El 09 de septiembre de 2022 a las 08h39, los señores María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña ingresaron a través del correo institucional de la Secretaría General un escrito en el que indican: “(...) sobre el escrito de desistimiento presentado por la señora Carmen Matilde Paucar Barros con fecha 08 de septiembre de 2022, del mismo, expresamente señalamos que no nos allanamos a su contenido, en consecuencia nos ratificamos en los fundamentos de hecho y de derecho propuestos en el recurso de apelación interpuesto el 14 de agosto de 2022. (...)”²

Con estos antecedentes, **DISPONGO:**

PRIMERO: El escrito presentado por María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña el 09 de septiembre de 2022, póngase en conocimiento de los señores Carmen Matilde Paucar Barros y César Alejandro Jaramillo Gómez.

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

¹ Fs. 609

² Fs. 617



- a) Al señor César Alejandro Jaramillo Gómez, y sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos: victor@cevallosabogados.com, doctoralejandrojaramillo@hotmail.com, mgodoy@invictuslawgroup.com, mariogodoy@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 044.
- b) A la señora Carmen Matilde Paucar Barros, y sus patrocinadores en los correos electrónicos: abgsandovalmarco@gmail.com, abgborjasantiago@gmail.com, pcarmenmatilde@yahoo.es. Adjúntese el escrito presentado por los señores María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña el 09 de septiembre de 2022.
- c) A los señores: María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña y su patrocinadora en los correos electrónicos: anyceci@hotmail.com, pcarmenmatilde@yahoo.es, ximenaaraujodonoso@gmail.com, dannygrijalva@hotmail.com.
- d) A la señora Gema Roberta Vera Ortiz, en los correos electrónicos: gemaveraortiz@hotmail.com, secretariaejecutiva@id12ec.com, consejoetica@id12ec.com y en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral. Adjúntese el escrito presentado por los señores María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña el 09 de septiembre de 2022.
- e) Al doctor Marco Hernán Solórzano Guerrero en el correo electrónico: hsolorzanost@hotmail.com. Adjúntese el escrito presentado por los señores María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña el 09 de septiembre de 2022.
- f) Al señor Guillermo Bernardino Herrera Villareal y su patrocinador en el correo electrónico: guillermogonzalez333@yahoo.com. Adjúntese el escrito presentado por los señores María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña el 09 de septiembre de 2022.
- g) Al señor Jaime Gonzalo García Bonilla, defensor del afiliado del Partido Izquierda Democrática lista 12 en el correo electrónico: secretariaejecutiva@id12ec.com. Adjúntese el escrito presentado por los señores María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña el 09 de septiembre de 2022.
- h) Al abogado Diego Wladimir Jaya Villacrés, Defensor Público en el correo electrónico: djaya@defensoria.gob.ec. Adjúntese el escrito presentado por los señores María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña el 09 de septiembre de 2022.
- i) Al representante legal del Partido Izquierda Democrática, en la sede del Partido Izquierda Democrática, ubicada en la calle Polonia No. 30-83 y Vancouver de esta ciudad de Quito. Adjúntese el escrito presentado por los señores María Ximena del Carmen Araujo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña el 09 de septiembre de 2022.

TERCERO: Actúe el doctor David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.



CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.- Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022.


Dr. David Carrillo Fierro Msc.
SECRETARIO GENERAL
JDPG



